

Resuelven hoy en el INE castigos por acordeones

Fiscalización. La consejera Dania Ravel adelanta a MILENIO que las sanciones se aplicarán a los candidatos participantes

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Fiscalización del INE definirá hoy las infracciones por los acordeones de la elección judicial y la ruta que marcarán para evitarlo en 2027. Ante la única certeza de que se trató de propaganda ilegal que benefició de manera ilícita a las candidaturas participantes, se prevé que sean éstas las que reciban sanciones por ese apoyo indebido que, en su mayoría, les ayudó a ganar.

La consejera Dania Ravel, integrante de esta comisión, detalló en entrevista con MILENIO que los acordeones han sido de los casos más complejos en la fiscalización electoral, pues es un ilícito del que no se tiene precedentes y en el que es muy difícil saber cuál es su origen.

“Como fue ilegal, tratan de ocultar si hay alguien que hizo una aportación de manera indebida, y como además recibimos un número considerable de desistimientos (de candidaturas

beneficiadas), entonces quiere decir que no fue propaganda que hubiera contratado alguna de las personas candidatas; de ahí podemos partir de la hipótesis de que fue una aportación de alguna persona o ente prohibido y por eso se oculta la información”.

Sin embargo, sostuvo, lo que es un hecho es que fue propaganda ilícita y los beneficiados sí son claros, por lo que esa conducta no se puede evadir.

“Ya se constató su existencia, hay deslindes y, por tanto, las personas candidatas no hicieron eso. Pero incluso reduciéndolo, como se ha querido, a una simple propaganda, lo cierto es que ya eso mismo nos dejaría ver que no es una propaganda lícita porque no se permitía la utilización de recursos públicos o privados de personas terceras, y eso ya implicaría un beneficio indebido a una persona candidata, y a partir de eso ya podemos ir confeccionando la infracción.

La funcionaria considera que la vía debe ser una multa genérica a todos los participantes

“Más allá de la responsabilidad directa (de quién lo hizo o pagó), el beneficio no se puede evadir, o sea, sí hubo un beneficio para una persona en materia de fiscalización y eso no se puede evadir; aunque hasta ahora no tenemos el proyecto de resolución, todavía no tengo la más mínima idea en qué sentido nos presentará el proyecto la Unidad Técnica porque todavía no se nos presenta, es claro que el beneficio no se puede evadir”.

Morena, en la mira

Ravel detalló también que la Unidad Técnica de Fiscalización hizo decenas de requerimientos,

algunos incluso que causaron polémica a periodistas o medios de comunicación, pero explicó que es parte del proceso para rastrear un acto ilegal.

Señaló que pidieron información a Morena y a Movimiento Ciudadano, que son los dos partidos señalados en varias denuncias, a funcionarios de los gobiernos de estos partidos en Ciudad de México y en Nuevo León, a imprentas, a periodistas y a “todas las personas que pudieran tener un mínimo indicio de dónde se originan estos acordeones”.

Aunque las limitantes legales del INE lo llevan a que sus requerimientos se basen en preguntas como “¿usted los pagó?, ¿cómo se enteró usted de la existencia de estos acordeones?, ¿sabe o los vio?, ¿tiene idea de en dónde se distribuyeron?”, es “evidente nadie va a reconocer que actúa en contra de la ley”.

La Comisión de Fiscalización deberá analizar cuáles infracciones amerita el caso y las sanciones correspondientes, que al ser propaganda ilícita o financiamiento con recursos públicos o privados de entes prohibidos, van desde una amonestación pública hasta una multa económica o la cancelación de la candidatura.

Para esta resolución, deberá haber un consenso en el Consejo General, aunque la consejera consideró que la vía debería ser una multa genérica para todas las candidaturas beneficiadas. ■